

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo que emite la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en apego al Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Nayarit relativo al Concurso No. **CEA-NAY-FINAN-010-19**, llevado a cabo por el procedimiento de Licitación Pública Estatal el día **25 de Julio del 2019** a las **19:00** horas, para entregar por Contrato la Ejecución de la obra:

1

REHABILITACION Y AMPLIACION DE CANAL PLUVIAL EL SABINO 1era. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE TEPIC, MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción I y 58 Fracción III de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FINAN-010-19**, mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal** para adjudicar los trabajos siguientes:

Rehabilitación y Ampliación de Canal Pluvial El Sabino 1era. Etapa, en la Localidad de Tepic, Municipio de Tepic, Nayarit

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **05 de Julio del 2019**, ambos eventos.

Se registraron para participar **2** empresas:

- 1. CONSTRUBRAVO, S. A. DE C.V.**
- 2. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.**

El **12 y 17 de Julio** del presente año, se celebraron los actos de presentación de proposiciones y apertura técnicas y económicas respectivamente. Se presentaron las **2** empresas, con los siguientes importes:

Licitante	Importe antes de IVA
CONSTRUBRAVO, S. A. DE C.V.	\$ 15'200,601.21

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

17

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.	\$ 15'201,205.81
--	------------------

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en cada una las aperturas.

2

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación en la primera etapa. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas en el artículo 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **CONSTRUBRAVO, S. A. DE C.V., e INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.**, cumple con todos los

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente económicamente", con un programa de ejecución de obra de **116 días** naturales

Se dictamina que la postura presentada por la empresa **CONSTRUBRAVO, S. A. DE C.V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **15'200,601.21** (quince millones doscientos mil seiscientos un pesos 21/100 M.N.), antes del I.V.A. resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato; el cual se formalizará a dentro de los siguientes 10 días naturales siguientes a la adjudicación, indicar esto en el acta de fallo.

Se anexa al presente cuadro de análisis de las propuestas.

ATENTAMENTE



ING. RAUL MONTERO MATAMOROS
DIRECTOR GENERAL DE LA CEAPA